
 Capítulo 2

“Let boys be boys and girls be girls”.

Una lectura crítica del concepto
de “Ideología de Género” desde
la Epistemología Feminista¹

Siobhan Guerrero Mc Manus

Investigadora Asociada C, T.C. - Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en
Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México

siobhanfgm@gmail.com

Resumen

El término “Ideología de género” ha comenzado a ganar popularidad en numerosos espacios políticos y mediáticos tanto en Iberoamérica como en el mundo entero. Este término ha sido desplegado con el afán de socavar diversos procesos de dignificación tanto de las minorías sexo-genéricas integradas por gays, lesbianas, bisexuales, personas trans e intersex (LGBTIQ+), por un lado, como de las mujeres en general y sus históricas demandas para justiciar sus derechos sexuales y reproductivos, por otro. En el presente texto se ofrece un análisis acerca de (i) qué es la llamada “Ideología de género”, (ii) cuál es su alcance en el Mundo y en la Hispanidad, (iii) cuáles son algunas de las líneas generales de su defensa de la familia nuclear heterosexual y, finalmente, (iv) la posibilidad de articular una crítica inspirada en la epistemología feminista que ponga justamente en cuestión los presupuestos mismos de los defensores de dicha postura. En este sentido, este texto busca ofrecer un material accesible y crítico que permita hacerle frente de manera informada a los defensores de esta nueva retórica reaccionaria.

Palabras clave: ideología de género, feminismo latinoamericano, epistemología feminista, globalización.

Abstract

The term “Gender Ideology” has become increasingly popular in political contexts as well as in mass media both in Ibero-America and the world at large. This term has

¹ Este texto se desarrolló como parte de los proyectos de investigación asociados al Laboratorio Nacional “Diversidades” UNAM-CONACYT; proyecto 282035. Por tal motivo se agradece el apoyo de dicha instancia.

been deployed with the aim of undermining an array of processes that led to the increasing acceptance and protection of sexual minorities conformed by gays, lesbians, bisexuals and trans and intersex persons (LGBTIQ+), on the one hand, and women and their historical demands on their access to efficacious and encompassing sexual and reproductive rights, on the other hand. In this paper I develop an analysis regarding (i) what “gender ideology” is, (ii) what is its scope globally and in the Spanish-speaking world, (iii) which are the main arguments in defense of the nuclear/heterosexual family and, finally, (iv) how to criticize in feminists terms the assumptions underlying these positions. To summarize, this text aims to be an easily readable but deep and well informed material able to confront this new reactionary rethoric.

Keywords: gender ideology, latin-american feminism, feminist epistemology, globalization.

INTRODUCCIÓN

Un tema central a la hora de hablar de las agendas de la población LGBTIQ+ de Iberoamérica tiene que ver con la embestida reaccionaria que busca hacer retroceder los logros ganados gracias a diversos procesos regionales de dignificación de estas minorías. Dichos procesos han operado a través de reformas a marcos jurídicos, políticas de salud, políticas educativas y, en general, a la articulación de una actitud mucho más respetuosa de las poblaciones sexo-genéricamente disidentes tanto por parte de la sociedad civil como de diversos –aunque no todos– gobiernos de la región. Quizás el ejemplo por antonomasia de esta embestida reaccionaria se observa en el discurso de aquellos grupos que descalifican a los estudios de género y al movimiento en favor de los derechos de mujeres y poblaciones sexo-genéricamente disidentes como “Ideología de Género”.

En el presente texto pretendo abordar de manera esquemática (i) qué es la llamada “Ideología de género”, (ii) cuál es su alcance en el Mundo y en la Hispanidad, (iii) cuáles son algunas de las líneas generales de su defensa de la familia nuclear heterosexual y, (iv) finalmente, articular una crítica inspirada en la epistemología feminista que ponga justamente en cuestión los presupuestos mismos de los defensores de dicha postura.

Mi objetivo consiste, por ende, en abordar tanto los matices teórico-argumentativos como ciertas dinámicas histórico-sociales para ofrecer una crítica informada que permita hacerle frente a este discurso que, de la mano de una visión neo-positivista de la ciencia, busca socavar no únicamente los logros y los procesos de dignificación ya mencionados sino la legitimidad misma de los estudios de género como parte de las ciencias sociales y humanas.

El texto se divide, en función de lo ya dicho, en cuatro secciones. Una primera sección que aborda esto que se ha denominado “Ideología de género”. Una segunda sección que aborda su carácter global y sus especificidades regionales en la Hispanidad. A esto le sigue una tercera sección en la cual se ofrece una breve caracterización de los argumentos empleados en la defensa de la familia tradicional. Y, finalmente, una sección de cierre que reflexiona y critica a dicho discurso para arribar así a una serie de conclusiones que permiten hacerle frente a estos grupos.

1. ¿QUÉ ES LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO”?

La “Ideología de Género” es un término que encontramos de forma cada vez más cotidiana y que suele ser empleado por grupos conservadores, tanto religiosos como laicos, que se oponen a una constelación de demandas asociadas con: (a) el derecho a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), (b) el derecho al matrimonio igualitario (entre hombres y mujeres hetero, bi u homosexuales), (c) el derecho a adoptar infantes sin que la orientación sexual o la identidad de género de quien adopta sean un obstáculo, (d) el derecho al libre desarrollo de la personalidad y a la identidad y las implicaciones que estos tienen para acceder a identidades legalmente reconocidas y/o corporalidades de acuerdo a nuestra identidad de género –seamos adultos o menores de edad– y, finalmente, (e) el derecho de las mujeres por desarrollarse profesionalmente fuera de los roles de género tradicionales.

Para los promotores del concepto de “ideología de género”, críticos de todas estas demandas, dichas exigencias son consideradas ideológicas pues, según afirman, se fundamentan en un sistema de ideas contrarias a la ciencia y cuyo objetivo es manipular a través del lenguaje. Esto es, disputan la legitimidad de todos estos derechos al considerar que estas demandas no son legítimas y, si consideran que no lo son, esto se debe a que sostienen que dichas demandas descansan en discursos que no alcanzan el estatus de ciencia genuina². Adicionalmente, como se verá en la sección tercera de este texto, consideran que sus propias posiciones sí son legítimas ya que se basan en la ciencia y están, por ende, justificadas objetivamente.

Volviendo a la crítica de la legitimidad de estas demandas, la forma en la cual cuestionan su cientificidad y, por tanto, su aceptabilidad merece especial atención. Por un lado, ponen en entredicho la autoridad moral –y, a través de esto, la autoridad epistémica– de algunos de los actores más importantes en la construcción misma del concepto de género y del campo de los estudios de género. Por otro lado, replican a nivel institucional la capacidad de acreditación de cuerpos colegiados presuntamente académicos. Finalmente, movilizan conceptos que, si bien figuran en espacios científicos reconocidos, no están ellos mismos exentos de discusión y polémica.

Con respecto a lo primero, suelen identificar autores o autoras emblemáticos como: John Money, Margaret Sanger, Simone de Beauvoir o Judith Butler. Y, más allá de que obvian las enormes diferencias entre todos estos, el punto retórico que llevan a cabo consiste en desacreditarlos por medio de argumentos claramente centrados en la persona y no en el campo de los estudios de género o, cuando esto último sí ocurre, es a través de analogías tremendamente artificiales. Por ejemplo, señalan que John Money fue eventualmente expulsado del John Hopkins o mencionan

² Las tesis plasmadas en los siguientes párrafos fueron tomadas de: <http://yoinfluyo.com/tu-voz/16696-que-es-la-ideologia-de-genero-en-mexico> (revisada el 19 de agosto de 2017).

que Margaret Sanger fue una promotora de la eugenesia hacia poblaciones de latinos, negros y personas con capacidades diferentes; de igual manera la acusan de “descuartizar niños” al promover el aborto. En el caso de las filósofas ya aludidas, de Beauvoir y Butler, a estas las acusan de promover la emancipación femenina al negar la naturaleza humana y la complementariedad natural de los sexos. Finalmente, en algunos videos incluso comparan a “la ideología de género” con otras ideologías asociadas a enormes genocidios como lo fue el Nacional Socialismo³.

Ahora bien, en referencia al segundo punto, suelen movilizar la presunta autoridad moral y epistemológica del Colegio de Pediatras de Estados Unidos, organización que, dicho sea de paso, fomenta todavía las terapias reparativas sobre personas LGBT y que sigue comprometida con el carácter patológico de la diversidad sexual. Dicha organización, cabe aclarar, simula ser una organización secular integrada por pediatras pero sus vínculos internacionales la sitúan como aliada sistemática de grupos conservadores de carácter religioso (sobre dichas redes, véase Guerrero Mc Manus, 2016a).

Por último, estos grupos movilizan términos tomados de la psiquiatría como, por ejemplo, el hecho de que el Manual de Diagnóstico Estadístico de Enfermedades Mentales (DSM-V) de la Asociación Psiquiátrica Americana (APA) todavía considere como un trastorno a la Disforia de Género. De este punto, concluyen que las personas transgénero/transexuales sufren de padecimientos mentales que deben ser atendidos a nivel psicodinámico y no por medio de intervenciones corporales que solo exacerban dicho malestar.

Para estos grupos, la “ideología de género” ha sido impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) desde el comienzo de la década de los setenta y como parte de sus políticas de control pobla-

³ Este punto en concreto puede verse en el siguiente vínculo: <https://www.youtube.com/watch?v=gcKK-0mEKV0> (revisada el 23 de agosto de 2017).

cional. Asimismo, sostienen que esta política ha sido impuesta sobre países en vías de desarrollo como un mecanismo de control por parte de dichos organismos internacionales. Así también, señalan que dicha “ideología” ha sido impulsada sobre todo a través de espacios escolares que pretenden “manipular” a las infancias no solo de los países en vías de desarrollo sino en cualquier parte del mundo⁴.

Para ellos, la “ideología de género” busca negar la naturaleza sexual de las personas en tanto hombres o mujeres. Busca fomentar familias sin hijos e hijos sin sexo (es decir, vía tecnologías de reproducción asistida). Busca negar la complementariedad de los sexos y la estabilidad del matrimonio tradicional. Busca legitimar la diversidad sexo-genérica e imponer el poliamor. Y, finalmente, a nivel jurídico-político, afirman que la “ideología de género” está asociada a un nivel macro-sociológico con la búsqueda de la instauración de un nuevo orden mundial desvinculado del género y la preferencia sexual mientras que, a nivel micro-sociológico, conducirá a la pérdida de la libertad de los padres para educar a sus hijos de acuerdo a sus valores y a fomentar que la confusión sexual de algunos infantes sea avalada por la ley.

Por si lo anterior no fuera suficiente, los promotores de este concepto suelen culpar a la disolución de la familia tradicional por las altas tasas de deserción escolar bajo la premisa de que solo dentro de una familia tradicional puede alcanzarse la felicidad, la salud y el bienestar. Así, cuando los menores de edad crecen en familias no tradicionales, se considera que cualquier problema que enfrenten será a causa de vivir en un “hogar roto”⁵.

En cualquier caso, sería un error suponer que estos discursos se movilizan simplemente al difundirse en diversos medios para luego ser retomados

4 Este punto en concreto lo encontramos en el siguiente vínculo: https://www.youtube.com/watch?v=PD_jgAibSX4 (revisada el 23 de agosto de 2017).

5 Esta afirmación en concreto puede leerse en: <https://www.tribunavalladolid.com/blogs/perspectiva-de-familia/posts/ideologia-de-genero-1> (revisada el 23 de agosto de 2017).

por actores situados en contextos muy variados. Por el contrario, estos discursos se movilizan activamente mediante la creación de redes regionales e internacionales. Un buen ejemplo de esto lo encontramos en la celebración del I Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia (ver próxima sección). En este, el concepto de “Ideología de Género” está tácitamente implícito en la Declaración de Santa Fe que fue suscrita durante el ya mencionado evento. Dicha Declaración enumera una serie de puntos fundamentales que a continuación enlisto y que, como puede notarse, guardan estrecha relación con lo ya dicho. Primero, que el ser humano fue creado por Dios y se compone de un cuerpo, un alma y un espíritu; su dignidad fue otorgada por ese mismo creador y sus derechos esenciales descansan en su naturaleza (de creación divina). Se aclara, de igual manera, que el ser humano fue creado como hombre y como mujer y se afirma que la relación entre el primero y la segunda es de complementariedad.

Segundo, se afirma que todo ser humano es una persona y, por tanto, es sujeto de derechos. La noción de persona comienza, se dice, con la concepción y se termina con la muerte natural. A lo largo de este intervalo el ser humano posee un valor y un derecho a la vida que deben gozar de protección jurídica. Tercero, a raíz de lo anterior se considera un homicidio el acto de interrumpir un embarazo; adicionalmente se califica dicha interrupción como tortura prenatal y como un crimen de lesa humanidad.

Cuarto, se concibe a la familia como conformada por un hombre y una mujer nacidos como tales y unidos en sagrado matrimonio. El objetivo de este vínculo es la ayuda mutua, la procreación y la formación de hijos. Se considera que dicha noción de familia es la piedra angular de una sociedad justa, libre y solidaria y que, por ende, debe ser protegida y promovida. De allí que, quinto, todo niño tiene derecho a un padre y una madre que biológicamente hayan nacido como hombre y mujer, respec-

tivamente. Esto implica, desde luego, la imposibilidad de adopción por parte de parejas del mismo sexo/género.

Sexto, los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Esta educación será tanto física como psicológica, social, cultural, moral, espiritual y emocional. Afirman, por último, que dichos derechos deben ser protegidos por los respectivos Estados⁶.

2. LA “IDEOLOGÍA DE GÉNERO” EN EL MUNDO Y LA HISPANIDAD

El término de “Ideología de Género” sin duda se ha visto globalizado en los últimos años pero, si esto ha ocurrido, ello se debe a que ha sido impulsado desde hace más de veinte años por el Vaticano y otros grupos conservadores, tanto civiles como religiosos. Un punto de quiebre que resulta fundamental para comprender el desarrollo de este término se dio en el año de 1994. En dicho año, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) celebró la famosa Conferencia de El Cairo la cual se centró en temas de población y desarrollo. A dicha Conferencia acudieron representaciones de 179 países y, tras nueve días, la Conferencia concluyó con la producción de un documento de 16 capítulos centrados en los temas del desarrollo, la población y las necesidades de hombres y mujeres.

Algunas de las propuestas centrales de dicho documento consistían en fomentar el acceso universal a mejor educación y salud así como a fomentar el acceso a servicios de planificación familiar para disminuir de este modo la tasa de crecimiento poblacional a nivel mundial, con especial énfasis en los países en vías de desarrollo⁷.

Si esta Conferencia resulta fundamental para nuestra historia, ello se explica precisamente a la luz de la respuesta que se generó por parte del

6 La Declaración completa se encuentra en: <http://congresoiberoamericanoporavidaylafamilia.org/declaracion-de-santa-fe/> (revisada el 18 de agosto de 2017).

7 Para más detalles véase: http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html (revisada el 19 de agosto de 2017).

Vaticano⁸. El propio Papa Juan Pablo II, ya fuera directamente o a través de su vocero, Joaquín Navarro Valls, expresó su profundo desacuerdo con los contenidos avanzados en dicho encuentro. Ello lo hizo incluso desde antes de que la Conferencia se celebrara pues desde meses antes se conocían ya las líneas generales de dicho encuentro.

Para el Vaticano, dicha conferencia promovía tanto el aborto como la homosexualidad, ello en detrimento de la familia nuclear tradicional. Parte del ataque del Vaticano se centró en las nociones de “salud sexual” y “salud reproductiva”, plasmadas en términos de derechos, a las que acusó no únicamente de ambiguas sino de fomentar el aborto como método de planificación familiar y de control natal. Asimismo, se criticó que el concepto de “salud sexual” daba cabida a conductas que a la luz del Vaticano no podían ser consideradas como saludables, por ejemplo, la homosexualidad.

El propio Papa Juan Pablo II afirmó que esta Conferencia obviaba el carácter sagrado y protegido de toda vida humana desde el momento mismo de la concepción. Para el Papa el aborto simplemente no podía ni debía ser promovido como un método de control natal, tal como se había afirmado en 1984 durante la Conferencia Internacional sobre Población que ese año se celebró en Ciudad de México.

Dicha posición condujo al Vaticano a tener un fuerte desencuentro con el gobierno del entonces presidente Bill Clinton. Sin embargo, fue también a través de dicho desencuentro que el Vaticano comenzó a hablar, por un lado, de una crisis en torno a los derechos y la justicia –es decir, a apropiarse el discurso de los derechos humanos– mientras que, por otro lado, acusó fuertemente a la ONU de promover un “imperialismo cultural” basado en la idea misma de los derechos humanos para ignorar las cosmovisiones religiosas de los distintos pueblos.

8 Lo referente a la respuesta que el Vaticano dio ante dicha conferencia se ha tomado de la siguiente página: <http://www.nytimes.com/1994/08/09/world/vatican-attacks-population-stand-supported-by-us.html> (revisada el 19 de agosto de 2017).

En cualquier caso, este esfuerzo concertado del Vaticano es solo parcialmente responsable de que el concepto de “Ideología de Género” se encuentre ampliamente difundido a lo largo y ancho de la Hispanidad –y más allá de esta–. Empero sería un error suponer que esta enorme difusión es el resultado de un Centro activo (el Vaticano) y una periferia pasiva (Iberoamérica) ya que, junto a los esfuerzos del propio Vaticano, han habido otros actores que han propiciado la internacionalización de dicho concepto vía redes regionales y globales que lo movilizan como herramienta política.

Un claro ejemplo de esto lo encontramos en el papel que ha jugado el Congreso Iberoamericano por la Vida y la Familia que se llevó a cabo en la Ciudad de México el día 24 de febrero de 2017 en su primera edición y que celebró su asamblea constitutiva los días 7, 8 y 9 de febrero de 2018 en esa misma urbe. Este Congreso aglutina organizaciones civiles, religiosas y de gobierno de 21 países latinoamericanos: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, Uruguay y Venezuela⁹.

Fue en dicho Congreso donde se elaboró la Declaración de Santa Fe ya mencionada en la sección anterior. Y como también se aclara en dicha Declaración, el Congreso y su Asamblea General Interina tienen como objetivo incidir en las políticas regionales. Esto se observa, por ejemplo, en la carta que le enviaron al Dr. Alfonso Dastis del Ministerio de Asuntos Exteriores de España y en la cual acusan a la “Ideología de Género” de ser falsamente incluyente, antidemocrática y tendiente a la instauración de los valores de los sectores de la Diversidad Sexual como valores hegemónicos en claro detrimento de las voces de otros sectores de la sociedad¹⁰.

9 La lista de países miembros fue tomada de: <http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/paises-participantes/> (revisada el 18 de agosto de 2017).

10 Dicha carta está disponible en: <http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/wp-content/uploads/2017/03/Carta-Espan%CC%83a-1.jpg> (revisada el 18 de agosto de 2017).

Amparados en un lenguaje aparentemente plural y democrático, llaman a la defensa de los derechos humanos, de la dignidad humana, de la inclusión, de la no discriminación, del derecho a la vida y la familia natural, de la libertad de creencias y del respeto mutuo. Desde luego, esta retórica, como se ha visto, tiene un sentido estratégico y no refleja un interés genuino en la promoción de los derechos humanos.

3. LA DERECHA CONTRAATAACA: LA FAMILIA TRADICIONAL COMO INSTITUCIÓN NATURAL

Ahora bien, como se dijo en las dos primeras secciones de este texto, los promotores del término “Ideología de género” lo han impulsado gracias a redes globales que han movilizado una serie de argumentos que cuestionan el carácter científico de los estudios de género y que, por el contrario, tratan de mostrar que su posición pro-familia está mejor justificada tanto en términos científicos y filosóficos como en términos religiosos y morales. Ello ha implicado la creación de *think tanks* destinados a construir argumentos tanto en contra de las diversas causas ya mencionadas en la sección primera como la articulación de defensas de la familia nuclear heterosexual. Dada la relevancia estratégica de estos argumentos, esta sección se dedicará a explorar con detalle un argumento particularmente elaborado que ha sido presentado en formato académico por Mark Cherry en su libro *Sex, Family, and the Culture Wars* (2016)¹¹.

De manera general el argumento de Cherry consiste en describir las así llamadas “Guerras del Sexo” como una serie de confrontaciones culturales entre *nominalistas* y *realistas* en torno a la familia –entendiendo por familia a la familia nuclear heterosexual–. El nominalismo sería aquella posición que sostiene que el modelo de familia nuclear heterosexual es históricamente contingente y es una configuración propia de la modernidad tardía asociada al auge de la burguesía que no tiene

¹¹ En América Latina un libro que ha sido profundamente influyente es *El Libro Negro de la Nueva Izquierda. Ideología de Género o Subversión Cultural*, escrito por Nicolás Márquez y Agustín Laje. Por cuestiones de espacio, excede a los alcances de este texto el abordar dicha obra.

ninguna primacía ni moral ni ontológica sobre otros arreglos familiares. Por el contrario, el realismo sería la posición que sostiene que la familia nuclear heterosexual no es históricamente contingente sino que tiene un fundamento natural que le otorga tanto primacía ontológica como moral.

Adicionalmente, Cherry sostiene que los nominalistas han igualado conceptualmente las luchas por el bienestar de la mujer con la disolución de la familia tradicional, las segundas nupcias, las familias reconstituidas, la promoción del divorcio, la homosexualidad, el sexo fuera del matrimonio, la homoparentalidad, etc. Para Cherry la lucha por el bienestar de la mujer tiene y debe estar desconectada de todas estas posiciones porque, sostiene, estas posturas en realidad atentan contra el bienestar de las mujeres y no pueden ser consideradas feministas.

En cualquier caso, para Cherry la confrontación actual entre un grupo y otro implica precisamente aceptar o rechazar: (i) la naturalidad de la familia nuclear heterosexual, lo que implicaría que (ii) esta es una *institución natural* que antecede al Estado y a todo contrato social y, por ende, no puede ser legitimada ni regulada por estos. Asimismo, ello conlleva que (iii) la familia posee un carácter transhistórico y, si bien Cherry admite que no sería pancultural –presente en toda cultura–, si considera que esta es una institución que ha estado presente a lo largo de la historia de Occidente y que la misma resulta fundamental para (iv) comprender cómo se ha estructurado la moralidad en Occidente. Del punto anterior concluye que la familia resulta fundamental para (v) alcanzar la salvación, entendiendo este concepto dentro de una acepción teológica cristiana y de corte trascendental, pero también para (vi) realizarse plenamente tanto como hombre o mujer dentro de las posibilidades dadas por la familia con sus posiciones de madre, padre o hijos y dentro de una lógica complementarista en la cual es tarea del padre ser el sostén financiero y autoridad última del hogar mientras que la tarea de la madre es afectiva y está asociada a tareas de cuidado.

Para este autor, por tanto, la premisa (i) acerca de la naturalidad de la familia nuclear heterosexual resulta fundamental ya que de su veracidad o falsedad dependerá gran parte del argumento. Sin embargo, dicho argumento es presentado por Cherry como un argumento tripartito que se alimenta de tres líneas generales y no únicamente de un extraño naturalismo que buscaría derivar un deber a partir de un hecho. Primero, toma argumentos propios de un discurso biológico proveniente de la sociobiología pero también del corazón mismo de la biología evolutiva del siglo XX cuyo cometido será proveer elementos para aceptar la veracidad de (i)-(iii), es decir, del carácter natural y transhistórico de la familia nuclear heterosexual. Segundo, del campo de la meta-ética tomará una posición anti-relativista que apelará a la necesidad de una moral basada en la invocación de un creador divino para evitar con ello la relativización de toda norma moral y, además, para poder sostener el carácter trascendental de los valores familiares; este eje le permite defender (iv) y (v) –esto es, cómo se ha entendido la moralidad en Occidente y cómo alcanzar la salvación– y, además, emitir un juicio moral en contra de los demás arreglos familiares que hará posible el punto (vi) que versa acerca de cómo realizarse plenamente como hombre o mujer. Finalmente, tercero, del campo de la ética, en especial del concepto aristotélico de *eudaimonía*¹² o florecimiento, extraerá una reflexión en torno a la realización que permitirá, en conjunción con lo ya dicho, afirmar la tesis (vi) y, con ello, mostrar que la familia tradicional tiene primacía moral y no solo ontológica con respecto a otros arreglos familiares.

Atendiendo al primer eje, Cherry sostiene que, si la familia puede considerarse una institución natural, ello se debe a que es una *unidad de cooperación natural* que ha sido producida a través de procesos de selección natural en un tiempo evolutivo. Para ello invocará los conceptos de *adecuación inclusiva* y de *selección de parentela*, pilares

12 El concepto aristotélico de eudaimonía suele entenderse como felicidad o florecimiento y es fundamental para comprender las apuestas teleológicas en ética que, precisamente, conciben como objetivo de toda acción moral el alcanzar dicho fin. Para adentrarse en los pormenores de este concepto se recomienda revisar el siguiente vínculo: <https://plato.stanford.edu/entries/aristotle-ethics/> (revisado el 21 de enero de 2018).

del pensamiento evolutivo en torno a la cooperación y el origen de la socialidad, para sostener que el éxito evolutivo de un organismo no depende únicamente de su éxito directo en términos de su longevidad y fecundidad sino también de su éxito indirecto gracias al número de genes que propaga a través de los descendientes de aquellos parientes con los cuales comparte genes y con los cuales entabla relaciones de cooperación, es decir, su éxito indirecto tiene que ver con su capacidad de ayudar a sus hijos, nietos o, incluso, sobrinos, tíos o primos.

Para Cherry, esta estrategia cooperativa fue adaptativa en los paleoambientes donde evolucionó el ser humano pero, a pesar de que nuestros ambientes han cambiado sustancialmente, seguiría siendo adaptativa pues las unidades familiares tradicionales, sostiene Cherry, son estrategias más eficientes en situaciones de escasez y conflicto con grupos foráneos que aquellas estrategias en donde un individuo actúa en solitario o aquellas otras en las cuales vemos unidades conformadas por miembros que no comparten un mismo acervo genético.

De lo anterior, Cherry concluye precisamente (i), (ii) y (iii), es decir, el carácter de institución natural transhistórica de la familia. Como ya se ha dicho, el resto de sus tesis requerirán invocar las otras dos líneas argumentativas que este autor trae a juego. Pero, en cualquier caso, con lo anterior Cherry ha tratado de establecer que, desde una lógica puramente científica, en este caso biológica, la familia nuclear heterosexual estaría mejor fundamentada y tendría, por tanto, primacía ontológica. Y, al traer a cuento los puntos (iv) a (vi) y sus nociones éticas y meta-éticas, también lo estaría en términos filosóficos, morales y religiosos.

Así, concluye este autor, quedaría demostrada con rigurosidad no solo la posición realista sino también la falsedad –y aunque no usa esta expresión, la dimensión ideológica– de la posición nominalista con todo y sus tesis asociadas al rechazo de la familia nuclear heterosexual.

Desde luego, para cualquiera que esté familiarizado no únicamente con las tesis feministas sino con los debates acerca de la laicidad del Estado y la defensa de la libertad de creencia, resultará claro que apelar a un creador divino para fundamentar las tesis (iv)-(vi) es inaceptable. La última sección de este texto elabora, en ese sentido, una crítica desde la epistemología feminista a las posiciones hasta ahora revisadas.

4. REFLEXIÓN DE CIERRE: UNA CRÍTICA DESDE LA EPISTEMOLOGÍA FEMINISTA AL CONCEPTO DE “IDEOLOGÍA DE GÉNERO”

A lo largo del presente texto he buscado documentar el contexto dentro del cual emergió el término “Ideología de Género”. Al hacer esto, he buscado señalar cuáles son las posiciones y reivindicaciones tanto feministas como provenientes del movimiento LGBTIQ+ que son calificadas como “Ideología de Género”. De igual manera, he buscado señalar las estrategias retóricas y argumentativas con las cuales descalifican a dichas posiciones y reivindicaciones, por un lado, y las elaboraciones teóricas y filosóficas con las cuales buscan justificar su propia defensa de la familia nuclear heterosexual y sus instituciones asociadas, por otro. Finalmente, he puesto especial énfasis en la construcción de redes globales pero también de centros especializados en generar este nuevo discurso que busca restringir y revertir los derechos de las mujeres y las minorías sexo-genéricas.

Justo por todo lo ya dicho es que una crítica elaborada desde la epistemología feminista¹³ a dicho concepto y al movimiento que le subyace debe llevarse a cabo bajo las directrices de una filosofía política de la ciencia que no únicamente reconozca los ejes epistemológicos de este debate sino las aristas políticas que todo el tiempo se entrecruzan con dicha dimensión epistemológica. Es por ello que considero que la epistemo-

¹³ Para una introducción a las epistemologías feministas, consúltese Guerrero Mc Manus (2016b) y Guerrero Mc Manus (2016c).

logía feminista es particularmente pertinente ya que justo aborda ambos aspectos teniendo total claridad acerca de la importancia de rescatar los proyectos normativos y propiamente epistemológicos que permiten dirimir las controversias científicas y, en este caso, las controversias entre saberes académicos provenientes de las ciencias sociales y humanas que hoy se ven descalificados por un discurso que busca presentarse justamente como académico.

Asimismo, la epistemología feminista no enarbola una normatividad erigida sobre un mito de una ciencia neutral, universal, apolítica y objetiva que es a todas luces insatisfacible para cualquier práctica científica sino que reconoce que, si la objetividad es posible, no es porque esta implique el borramiento de la identidad social del científico o del contexto en el cual lleva a cabo su *praxis* sino, por el contrario, porque hay una íntima relación entre objetividad y democratización y pluralización de la ciencia y la academia.

Dicho esto, podemos señalar que parte del contexto que ha informado este ataque a los estudios de género tiene que ver con concepciones neopositivistas de la ciencia que circularon en el último tercio del siglo XX de la mano de las así llamadas Guerras de las Ciencias en las cuales se confrontaron ciertas posiciones emanadas de las ciencias naturales con otras más emanadas de las ciencias sociales y humanas (Guerrero Mc Manus, 2013). Estas confrontaciones abarcaron a las propias Guerras del Sexo en torno a si existían o no bases biológicas con respecto a diversos aspectos del género y la sexualidad; asimismo, dichas guerras incluyeron otros tópicos dentro de lo que podríamos calificar como naturaleza humana, por ejemplo, la realidad o inexistencia de la raza, la heredabilidad de la inteligencia, etc.

Adicionalmente, durante dichas confrontaciones hubo sonados escándalos como el archicitado *affaire* Sokal del cual surgió un fuerte escepticismo acerca del rigor metodológico del giro post-estructuralista en

humanidades que, desde luego, hoy se encuentra fuertemente presente en los estudios de género y en el propio activismo (véase Sokal *et al.*, 1998). Este incidente, hay que decirlo, dio lugar a una ola de descalificaciones hacia las ciencias sociales y humanas proveniente de las ciencias naturales que, precisamente, sentó las bases para que otros grupos pudieran retomar la supuesta falta de rigor metodológico de estas disciplinas para descalificarlas como ideológicas.

Ahora bien, si traigo todo esto a cuenta es precisamente porque esta nueva derecha despliega una nueva estrategia que es sustancialmente distinta a la que hemos observado en otros momentos y que explícitamente se había formulado en términos religiosos, anatema para un estado laico. En claro contraste, esta nueva estrategia pretende formular una crítica que en principio sea compatible con la laicidad de un estado moderno pero, además, que justamente incida en el ámbito educativo al señalar que aquello que se enseña en las aulas debe ser rigurosamente científico y no una mera ideología. De allí que estos grupos no solo busquen revestir su discurso de una pretendida científicidad y objetividad sino que busquen descalificar a las posiciones feministas y pro-LGBTIQ+ al calificarlas de ideológicas en tanto poco rigurosas y objetivas, fundamentadas únicamente en un interés político que, se sostiene, no debiera tener cabida en la enseñanza pública.

Es por esto mismo que este nuevo embate no únicamente ha erigido discursos que pretenden ser científicos sino que ha entablado alianzas con grupos conservadores que han buscado emular la propia dimensión socio-institucional de la ciencia al crear sociedades (pseudo-)científicas y *journals*, tal es el caso, por ejemplo, del Colegio Americano de Pediatras.

Así, podríamos caracterizar a este nuevo embate como uno en el cual se critican a las ciencias sociales y humanas al cuestionar su objetividad y rigor, al calificarlas de puramente políticas, para contraponerles una posición que atienden a las dimensiones discursivas y socioinstitucionales

de una ciencia que busca imitar en el entendido de que dicho mimetismo les permitirá ejercer la hegemonía cultural de la cual goza la ciencia y que ha permitido que, en países como México, se garantice constitucionalmente que la educación no sea solamente laica sino científica. Esto es, al colocar a nivel constitucional el derecho a una educación laica y científica se sientan las bases que explican la estrategia de estos grupos que ya no pueden actuar desde un discurso puramente religioso pues esto queda ya prohibido de principio. Pero lo que sí resulta posible es justamente hacer del término “científico” un campo de batalla que se juega al revitalizar los viejos debates en torno a la demarcación ahora cruzados no solamente por la cuestión de la objetividad sino también por la estructura socio-institucional de la ciencia.

Desde luego, hay más aristas en estos debates que atienden a cómo este discurso busca capitalizar los temores de amplios sectores de la ciudadanía que se perciben amenazados por las luchas de mujeres y minorías y que comparten el diagnóstico de estos grupos que busca rastrear en la disolución de la familia nuclear tradicional muchas de las causas de los malestares sociales ampliamente presentes en Iberoamérica. La intención de estos grupos es el capitalizar dichas inquietudes para incidir en el ámbito electoral y, con ello, modificar los contextos legales que han permitido los logros mencionados al comienzo de este texto.

En cualquier caso, vemos en operación procesos de co-construcción¹⁴ y circulación de discursos en las cuales la epistemología y la política están imbricadas todo el tiempo, en las cuales los ámbitos educativos, jurídicos y científicos se vuelven un campo de batalla entre posiciones que si bien reconocen las dimensiones específicas de lo local, también se alimentan y a un mismo tiempo contribuyen al nacimiento de movimientos globalizados tanto en pro como en contra de los derechos de mujeres y minorías.

¹⁴ Uso este término en el sentido de Jasanoff (2004).

Pero precisamente por todas estas aristas es que las epistemologías feministas resultan una herramienta tan poderosa. Primero, porque rechazan la visión neopositivista que estas posiciones han dado por sentada. Y llevan a cabo una defensa de la objetividad y rigurosidad de las ciencias que no pasa por la construcción de una imagen neutra, apolítica y universal de las mismas sino que invocan cuatro aspectos fundamentales para hablar de objetividad: (i) adecuación empírica entre modelos y evidencias, (ii) existencia de procedimientos públicamente accesibles y repetibles, (iii) existencia de canales para la difusión de una crítica que cuestione los presupuestos, hipótesis, postulados y valores de las ciencias por medio de procesos de argumentación, modelización y experimentación y, (iv) finalmente, la inclusión del mayor número de posiciones sociales posibles, entendidas en términos radicalmente interseccionales y bajo el supuesto de que no existe una subjetividad capaz de retomar los intereses de todas pero tampoco existe una subjetividad carente de sesgos y, por ende, la mejor forma de manejar esta variedad es al incluir la mayor cantidad de posturas dentro de un diálogo crítico radicalmente intersubjetivo y en el cual cada posición sea capaz de evaluar si se cumplen los puntos (i), (ii) y (iii). A esta objetividad como intersubjetividad dialógica es a lo que las epistemologías feministas califican como democratización de la objetividad (Longino, 2002).

Esta apuesta no solo pone en entredicho la noción de objetividad y rigor que emplea la nueva derecha sino que hace ver los peligros mismos de su avance ya que justamente sus propuestas, al atentar contra las mujeres y las minorías, socavan el propio proceso de democratización de la objetividad que resultaría fundamental para erigir una ciencia rigurosa y objetiva pero no en tanto universal, apolítica y neutra sino en tanto radicalmente intersubjetiva, crítica y dialógica. Así, estas nuevas posturas, al instaurar jerarquías y, en algunos casos, al repatologizar, no únicamente vulneran derechos sino que socavan la propia tarea de construir conocimientos.

Hacer ver este punto al grueso de la población sería fundamental pues las propias epistemologías feministas han señalado que es menester que las virtudes científicas o teóricas excedan a las clásicas –simplicidad, adecuación empírica, alcance, fecundidad y consistencia– para incorporar nuevas virtudes como la difusión de poder, la pluralidad de relaciones, la heterogeneidad ontológica, la atención a las necesidades humanas y la innovación (Longino, 1995). Estas virtudes no solo promueven una ciencia instrumental y tecnológicamente más eficaz sino mucho más enfocada en reconocer el carácter de multitud de nuestra sociedad, es decir, radicalmente plural y cruzada por interseccionalidades, de tal suerte que la mejor manera de atender a las necesidades de todas y todos consista en promover una academia, se conforme esta de ciencias naturales, humanas o sociales, que reconozca y valore nuestras diferencias y atienda a las necesidades concretas de cada grupo sin menoscabo de otros. Esto es algo que las epistemologías feministas defienden desde un inicio y que puede permitir el interactuar con una opinión pública que equivocadamente culpa a las diversidades de las crisis actuales.

Y esto me lleva al último punto. Al no claudicar de un proyecto epistemológico, sino al situarlo dentro de una epistemología política, la epistemología feminista puede señalar los errores y limitaciones de posiciones como la presentada en el tercer apartado de este texto. Allí nos confrontamos con una narrativa evolutiva y sociobiológica que puede ser criticada en términos epistemológicos al equiparar unidades cooperativas con familias nucleares, pasando por alto que han habido diversos arreglos sociales que pueden calificar como unidades cooperativas pero no como familias nucleares. Igualmente, se pasa por alto que estos arreglos han –*de facto*– incluido relaciones homo y bisexuales que de hecho han sido explicadas en términos evolutivos en los mismos términos de adecuación inclusiva que Cherry moviliza y que estratégicamente omite so pena de tener que admitir que son arreglos cooperativos tan exitosos como el que él defiende.

Para concluir, quiero únicamente señalar que estamos ante fenómenos globales que se actualizan en diversos contextos locales pero que no pueden ser entendidos si colapsamos nuestros análisis en uno u otro polo. Aquí es menester atender a estas dimensiones donde lo local y lo global se coproducen.

REFERENCIAS:

- Cherry, Mark (2016). *Sex, Family, and the Culture Wars*. Nueva Jersey: Transaction Publishers.
- Guerrero Mc Manus, Fabrizio (2013). ¿Naces o te haces? La ciencia detrás de la homosexualidad. México: Editorial Paidós.
- Guerrero Mc Manus, Fabrizio (2016a). Redes de Odio y Amor: "Terapias Reparativas", medicalización y globalidad. En Adriana Murguía y Teresa Ordorika (coords.), *La Medicina en Expansión. Acercamientos a la Medicalización en México*. FCPyS-UNAM, DGAPA, pp. 95-116.
- Guerrero Mc Manus, Fabrizio (2016b). Los géneros del saber: feminismo analítico, filosofía de la ciencia y conocimiento científico. *Interdisciplina*, 4(8), 57-86.
- Guerrero Mc Manus, Fabrizio (2016c). Ciencia y Género. En Hortensia Moreno y Eva Alcántara (coords.), *Conceptos Clave en los Estudios de Género*. PUEG-UNAM, pp. 35-50.
- Jasanoff, S. (Ed.). (2004). *States of knowledge: the co-production of science and the social order*. Nueva York: Routledge.
- Longino, H. E. (1995). Gender, politics, and the theoretical virtues. *Synthese*, 104(3), 383-397.
- Longino, H. E. (2002). *The fate of knowledge*. Princeton: Princeton University Press.
- Márquez, N. y Agustín L. (2016). *El Libro Negro de la Nueva Izquierda. Ideología de Género o Subversión Cultural*. Buenos Aires: Grupo Unión.
- Sokal, A. D., Bricmont, J., & Dawkins, R. (1998). *Intellectual impostures*. Londres: Profile Press.

Sitios de Internet:

<http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/declaracion-de-santa-fe/> (revisada el 18 de agosto de 2017).

- <http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/paises-participantes/> (revisada el 18 de agosto de 2017).
- <http://congresoiberoamericanoporlavidaylafamilia.org/wp-content/uploads/2017/03/Carta-Espan%CC%83a-1.jpg> (revisada el 18 de agosto de 2017).
- <http://www.nytimes.com/1994/08/09/world/vatican-attacks-population-stand-supported-by-us.html> (revisada el 19 de agosto de 2017).
- http://www.un.org/popin/icpd/newslett/94_19/icpd9419.sp/1lead.stx.html (revisada el 19 de agosto de 2017).
- <https://plato.stanford.edu/entries/aristotle-ethics/> (revisada el 21 de enero de 2018).
- <http://yoinfluyo.com/tu-voz/16696-que-es-la-ideologia-de-genero-en-mexico> (revisada el 19 de agosto de 2017).
- <https://www.youtube.com/watch?v=gckK-omEkVo> (revisada el 23 de agosto de 2017).
- https://www.youtube.com/watch?v=PD_jgAibSX4 (revisada el 23 de agosto de 2017).
- <https://www.tribunavalladolid.com/blogs/perspectiva-de-familia/posts/ideologia-de-genero-1> (revisada el 23 de agosto de 2017).